



CHIGNAHUAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

*Trabajar
para transformar*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL, ECOLOGÍA Y CATASTRO MUNICIPAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

DDUSECM/04

Informe de uso de suelo

OBJETIVO:

Dictaminar si es o no factible el uso que pretende dar al suelo en su predio.

Requisitos para el Trámite

- Solicitud del trámite a realizar (proporcionada por DDUSECM)
- Copia de escritura (reducción a tamaño carta)
- Copia de la credencial de elector (propietario solicitante)
- Copia del pago predial actualizado.
- Copia del pago de los servicios de agua potable (SOSAPACH).
- Copia del pago de derechos (Tesorería)

Horario de Servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs.

Lugar de Pago: Tesorería Municipal

Tiempo de entrega: 5 días hábiles.

Costo: Por m².

Descripción del Procedimiento

1. Recepción de la solicitud acompañada de los requerimientos marcados.
2. Revisión de la documentación entregada.
3. Programación de una supervisión física.
4. Vaciado de los datos recabados en la vista de campo.
5. Elaboración del documento.
6. Entrega de orden de pago.
7. Recepción de pago en Tesorería.
8. Entrega del permiso.

Comprobante o Producto del Trámite

• Factibilidad de suelo.

• Orden de pago sellada.

Oficina Responsable del Trámite

DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO, SOCIAL, ECOLOGÍA Y
CATASTRO MUNICIPAL.

Marco Legal

- Art. 78 Fracc. XLIII Ley Orgánica Municipal. Sección III, Cap IV del Título Tercero del Reglamento de Obras y Construcciones del Municipio de Chignahuapan, Puebla.
- Art. 15 fracc. y) Ley de Ingresos del Municipio de Chignahuapan, Puebla, para el ejercicio 2019.